



ABC... de la responsabilidad penal de las personas morales

Anexo 6. La imputación penal de personas morales es independiente a la que se haga respecto de sus empleados

La responsabilidad penal de tu empresa es independiente a la de tus empleados. En el ámbito judicial de corte penal, la determinación de responsabilidad que se haga en contra de tu empresa no guardará relación alguna con la que se aplique para los empleados (personas físicas) que estén relacionados con el delito por el que se procesa a tu empresa.

Como ya lo vimos en una cápsula anterior, este mismo criterio opera para los representantes legales, gerentes o directivos de tu organización.

No olvides, que la voluntad de los directivos, empleados o integrantes de tu empresa es responsabilidad de cada uno de ellos; las determinaciones de tu empresa, como persona jurídica o moral, dependen de una ficción: corresponde a su órgano de gobierno, por mayoría de votos de sus integrantes, aprobar las acciones que emprenderá tu organización; por ende, se debe hablar de voluntades diferenciadas.

